

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2646** GRANADA

Edicto

El Juzgado Mercantil num.1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento número 1038/2019, con NIG 1808742120190031430 por auto de 8 de enero de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor IRIS SERVICIOS A LA COMUNIDAD, S.L., con CIF B18556456 y domicilio en calle Ledaña nº 2 Bajo de Granada.

Se suspende el ejercicio por el deudor de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los Administradores concursales.

Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la Ley concursal, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido ECONOMISTAS EN INTANGIBLES, S.L.P.

Dirección postal. Calle Acera del Darro nº 8 2º. 18005 Granada.

Email: [irisservicios@softwaregestionconcursal.com](mailto:irisservicios@softwaregestionconcursal.com)

Teléfono 958 137 098.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Registro Publico Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 17 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A200002874-1